

VIOLENCIA. AFECTACIONES A SUS GRUPOS DE RIESGOS

C. Celín Pérez Nájera¹
Arlety Zamora Hernández²

Fecha de publicación: 01/04/2014

"Los bárbaros que todo lo confían a la fuerza y a la violencia nada construyen, porque sus simientes son de odio".

José Martí

Sumario: I. Reflexiones introductorias. II.I Estudio conceptual de la violencia. II.2. Principales manifestaciones del fenómeno de la violencia. II.3 Valoraciones victimológicas de la violencia y tratamiento a la víctima. II.4 La mujer ante el fenómeno de la violencia. II.5 Los niños ante el fenómeno de la violencia. II.6 Los ancianos ante el fenómeno de la violencia. II.7 La prevención victimal ante los grupos de riesgos. III. Conclusiones. IV. BIBLIOGRAFÍA.

Resumen:

La presente ponencia titulada "Violencia. Afectaciones a sus grupos de riesgos", está motivada por la existencia de la violencia sobre los grupos más victimizados en los diferentes contextos de ocurrencia en el país.

¹ Licenciada en Derecho por la Universidad de Camaguey. Doctora en Ciencias Jurídicas por la Universidad de La Habana. Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciego de Ávila y Profesora Principal de Criminología.

² Licenciada en Derecho por la Universidad de Ciego de Ávila y Profesora de Criminología y de Derecho Penal Especial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciego de Ávila.

Por lo que está destinada a analizar las definiciones conceptuales de la violencia, sus principales manifestaciones, las valoraciones victimológicas de la violencia y el tratamiento a la víctima, además de realizar evaluaciones de los diferentes grupos de riesgos victimales de este fenómeno, a partir del análisis de la prevención victimal.

La complejidad de la violencia en sus distintas manifestaciones en la sociedad moderna, obviamente requiere de enfoques multidisciplinarios para enfrentarlas, estableciendo acciones preventivas, normas y condiciones que regulen la vida social y familiar.

Palabras claves:

Violencia, Víctima, Prevención, Riesgos.

I. Reflexiones introductorias

En el mundo actual y en el hombre moderno, como impulsor de la humanidad el efecto de la violencia sucumbe en un paradigma de normalidad. Tal parece que este término que se utiliza para designar las desgarradoras formas del trato social humano hubiese surgido a la par del mismo hombre y ha trascendido hasta la actualidad como algo supraterrrenal y evasivo.

La constante transformación del mundo sobre la base del cambio ya sea por la forma brusca o por perfecta armonía ha sido escenario de la más cruel violencia histórica. Con la modernidad existieron tendencias positivas que se fueron globalizando y con el uso de las armas de fuego se dogmatizaron.

La violencia como actividad humana puede presentarse en la familia y en la Sociedad en general donde el hombre se interrelaciona y actúa constantemente. Desde sus orígenes hasta la actualidad la violencia ha sido un fenómeno intrínseco en la historia del ser humano, constituyendo de forma manifiesta o sutil, un modo de ejercer poder sobre alguien y por consiguiente conlleva en el orden físico o psíquico a la inestabilidad y al desequilibrio en la víctima.

En la violencia influyen múltiples factores políticos, económicos, sociales y culturales que tienen consecuencias irreparables para los individuos, la familia y los distintos grupos de la población victimal, este fenómeno posee diversas clasificaciones teniendo en cuenta el victimario, la víctima, y las consecuencias que provoca.

Vivimos en un mundo donde impera la violencia, producto de una crisis integral, política, social y económica que castiga duramente a amplios sectores sociales. Dentro de este contexto, se encuentran los sectores más vulnerables de la población: niños, mujeres y ancianos. La violencia contra los grupos más vulnerables, tiene que tener su correlato de repulsa social, y sensibilización de las personas.³

II.1 Estudio conceptual de la violencia.

La violencia ha estado presente a lo largo de los siglos, a pesar de las transformaciones económicas, políticas y sociales que han permitido transitar al hombre de generación en generación y llegar a vivir en una sociedad civilizada, aún sigue actuando entre nosotros mediante sus diversas manifestaciones, afectando principalmente a los grupos de riesgos tales como, las mujeres, los niños y los ancianos, que por sus características de vulnerabilidad resultan ser los más victimizados ante la violencia.

El origen de la violencia según algunos estudios se presenta de forma natural, mediante la justificación que los seres humanos somos violentos por naturaleza, que siempre han existido las guerras, y las peleas por lo que resulta necesario distinguir la agresividad, que sucede de manera natural, por nuestra herencia genética; consideramos a la violencia como una construcción social y no como un fenómeno natural, asumiendo que es posible actuar para eliminarla de nuestras relaciones personales y sociales.⁴

El término violencia “es una traducción del vocablo latino "*violentia*", derivado de la raíz "*violo*", que quiere decir: atentar, violar. Este sentido alude a una fuerza vital presente en el origen de la vida.⁵

El concepto de violencia ha sido muy analizado por diferentes autores y desde diferentes ciencias, pero aún no ha existido un consenso de su definición de forma general, siendo sometido a diferentes interpretaciones.

³ AA. VV. *Violencia en el anciano*. 2004. Disponible en Word Wide Web en: http://cedoc.violenciaenanciano.gob.mx/documentos_download/100366.pdf. (Consultada el 12-2-2011), párrafo 9.

⁴ *¿Qué es la violencia?* En: Red Nacional de Refugios. 1994. Disponible en Internet en: [tesis/queesla violencia21.12.htm](http://www.rednacionalderefugios.org/queesla%20violencia21.12.htm). (Consultada el 21-12-2010), párrafo 2.

⁵ MOSQUERA RIAL, ANA M. *Cuerpos marcados violencia doméstica una aproximación desde la Ley Penal Uruguaya*. 2005. Disponible en Internet en: <http://www.monografias.com/trabajos44/violdomes/violdomes1.shtml>. (Consultada el 21-12-2010), párrafo 2.

El diccionario CERVANTES, Manual de la Real Academia de la Lengua Española, define como violencia: "La aplicación de medios fuera de lo natural a cosas o personas, para vencer su resistencia".⁶

Para autores como "DOMENACH, es una definición poco compleja y de fácil comprensión, es el uso de la fuerza, abierta u oculta, con la finalidad de obtener, de un individuo o de un grupo, algo que no quiere consentirse libremente, en el caso de YVES MICHAUD, considera que es la acción directa o indirecta, concentrada o distribuida, destinada a hacer mal a una persona o a destruir, ya sea en su integridad física o psíquica, sus posesiones o sus participaciones simbólicas, MCKENZIE define la violencia como el ejercicio de la fuerza física con la finalidad de hacer daño o de causar perjuicio a las personas o a la propiedad; acción o conducta caracterizada por tender o causar mal corporal o por coartar por la fuerza la libertad personal. Para CURLE, violencia es lo mismo que no pacífica, y LAIN JOXE considera que tiene que ver con el intento de controlar a la sociedad mediante la centralización del saber".⁷

Otros autores también abordan desde su concepción el análisis de la violencia, para J. GALTUNG "es algo evitable que obstaculiza la autorrealización humana explicando que las personas sufran realizaciones afectivas, somáticas y mentales, (...) por debajo de sus realizaciones potenciales", por su parte CORSI define este fenómeno, en sus múltiples manifestaciones, "como una forma de ejercer el poder mediante el empleo de la fuerza (física, psicológica, económica, política) e implica la existencia de un "arriba" y un "abajo", reales o simbólicos, que asumen roles complementarios: padre-hijo, hombre-mujer, maestro-alumno, patrón-empleado, joven-viejo".⁸

Así mismo, JORDI PLANELLA la considera como "aquella situación o situaciones en que dos o más individuos se encuentran en una confrontación en la cual una o más de una de las personas afectadas sale perjudicada, siendo agredida física o psicológicamente".⁹

⁶ ALVERO FRANCÉS, F. *Diccionario Cervantes Manual de la Lengua Española*. Tercera edición. Editorial Pueblo y Educación. Instituto cubano del libro, 1978, Cuba, p. 880.

⁷ ARELLANO, BLANK A. *La violencia. ¿Qué es la Paz?* 2006. Disponible en Internet en: <http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol22.html>. (Consultada el 21-12-2010), párrafo 7.

⁸ AA. VV. *La violencia*. 2002. Disponible en Internet en: <http://pisaal.blogia.com/2010/040401-concepto-de-violenciaphp>, (Consultada el 2-2-2011), párrafo 5.

⁹ *Idem*, párrafo 8.

El fenómeno de la violencia cruza múltiples campos interdisciplinarios y áreas de investigación, razón por la cual los estudios tienden a ser fragmentados e inconcluso, impidiendo el desarrollo de una teoría general de la violencia.

La catedrática MARÍA JOSÉ DÍAZ-AGUADO, afirma que la violencia “es una conducta compleja, biológicamente sustentada en los correlatos fisiológicos de la agresividad y expresada conductualmente a partir de la interacción de esa agresividad (...) a partir del entorno cultural en que está inscrito el sujeto. Es decir, es una conducta social, compleja y aprendida adquirida e interiorizada a partir de claves de socialización”.¹⁰

Para otros tratadistas puede definirse el termino violencia como “la acción ejercida por una o varias personas en donde se somete de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto físico como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas”.¹¹

La violencia, a pesar de no constituir una enfermedad en el sentido habitual de su visión, donde el elemento etiológico-biológico desempeña como regla un papel fundamental, constituye un problema de salud, provocando factores de riesgos psicosociales, con consecuencias múltiples y diversificadas en el nivel social, psicológico y biológico.

La Organización Mundial de la Salud ha conceptualizado a la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.¹²

En cuanto la Organización Panamericana para la Salud la define como “la utilización de la fuerza física o de la coacción psíquica o moral por parte de un individuo o grupos en contra de sí mismo, de objetos o de otras personas, que produce como resultado la destrucción o daño del objeto y la

¹⁰ *Ibidem*, párrafo 11.

¹¹ **Violencia**. 2006. Disponible en Internet en: <http://www.monografias.com/trabajo15shtml> (Consultada el 21-12-2010), párrafo 3.

¹² ALOIN, JOXE. **Violencia: un concepto polisémico**. 2006. Disponible en Internet en: <http://www.monografia.com/trabajos45/la-violencia-polisemico/la-violencia-polisemico.shtm> (Consultada el 18-11-2010), párrafos 1-2.

limitación de cualquiera de los derechos establecidos de las personas o grupos de personas víctimas”.¹³

Podemos analizar que aunque cada estudioso del tema vierte un concepto fundamentado con diferentes elementos y características, refieren de una forma u otra que la violencia es todo acto intencionado que se realiza por uno o más individuos en contra de otra persona con el fin de lograr el objetivo trazado del que se derivan resultados perjudiciales para la persona agredida que pueden ser físicos o psicológicos y que afectan su desempeño en el medio que se desarrolla ya sea el hogar, el centro de trabajo u otros lugares que frecuenta.

Resumiendo, en nuestro criterio la violencia es toda acción violenta e intencionada, mediante el empleo de la fuerza o superioridad que se emite contra una persona o varias, con el ánimo de cumplir un determinado propósito o satisfacer un deseo personal.

La violencia, al constituir un fenómeno social y real de gran magnitud, debe ser analizada de forma multidisciplinaria por su amplio espectro de afectación y las disímiles formas de manifestarse que encontramos.

II.2 Principales manifestaciones del fenómeno de la violencia.

La violencia como parte de las manifestaciones humanas se evidencia en el mundo actual adoptando diferentes formas que se distinguen, pero que producen siempre resultados perjudiciales a la persona agredida. Dentro de estas podemos tratar las siguientes:

- **Violencia intrafamiliar:** Puede definirse como una situación de abuso de poder o maltrato físico o psicológico, de un miembro de la familia a otro de sus miembros, sobre todo puede manifestarse a través de golpes e incidentes graves, como también insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control de las actividades, abuso sexual, aislamiento de familiares y amistades, prohibición a trabajar fuera de la casa, abandono afectivo, humillaciones o no respetar las opiniones ocasionando un serio daño a la personalidad de la persona agredida y a la estabilidad familiar.¹⁴

¹³ AA. VV. *Maltrato a los ancianos*. Estudio en el Consejo Popular de Belén, Habana Vieja. En: Revista de enfermería sep-dic 2002. Cuba, p. 3.

¹⁴ PALACIO, MC. *La violencia familiar en Manizales*. Caldas. 1993. Colombia, p. 5.

- **Violencia psicológica:** se refiere al hostigamiento verbal entre los miembros de la familia a través de insultos, críticas permanentes, descréditos, humillaciones, silencios, entre otras; es la capacidad de destrucción con el gesto, la palabra y el acto. Esta no deja huellas visibles inmediatas, pero sus implicaciones son más trascendentes.¹⁵
- **Violencia física:** es considerada “como toda lesión física o corporal que deja huellas o marcas visibles; esta incluye golpes, bofetadas, empujones, entre otras”.¹⁶
- **Violencia sexual:** Está ligada a un patrón de conducta consistente en omisiones y actos repetitivos, que pueden expresarse a través de: negar la satisfacción de las necesidades sexo-afectivas, la inducción a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, este tipo de violencia incluye la violación marital.¹⁷
- **Violencia económica:** La violencia económica se refiere a no cubrir las necesidades básicas de la persona y ejercer el control a través de recursos económicos.¹⁸
- **Violencia mediante el abandono y la negligencia:** Se representa cuando en el núcleo familiar no se satisfacen las necesidades afectivas y materiales de los miembros de la familia que lo requieren.¹⁹
- **Violencia patrimonial:** Consiste en ejercer el poder económico y material para dominar a otra persona mediante una situación de dependencia material relacionada con bienes que le pertenecen o deben ser compartidos.²⁰
- **Violencia social:** Abarca un amplio espectro de campos (violencia intrafamiliar, medios de comunicación social, violencia sexual,

¹⁵ *Conceptos de familia.* 2005. Disponible en Internet en: <http://www.monografia.com/trabajos23/la-violencia-intrafamiliar/la-violencia-intrafamiliar.shtm>. (Consultada el 21-11-2010), párrafo 1.

¹⁶ GROSAN, MA. *Violencia en la familia.* Editorial Universidad. 1992. Argentina, p. 68.

¹⁷ *Idem*, p. 69.

¹⁸ SEVILLA VILLALTA, ANAI. *Causas, efectos y fases de la Violencia Intrafamiliar.* 2005. Disponible en Internet en: <http://www.monografia.com/trabajos34/la-violencia-intrafamiliar/la-violencia-intrafamiliar.shtm>. (Consultada el 13-1-2011), párrafo 2.

¹⁹ *Idem*, párrafo 12.

²⁰ *Ibidem*, párrafo 13.

violencia delincencial, etc.), se concreta en la agresión maligna o destructiva, puede ser abordado como un problema de seguridad, con una respuesta represivo- policial o de salud pública.²¹

- **Violencia comunitaria:** Son todas aquellas acciones violentas que se desarrollan en una determinada comunidad por los miembros que la componen ya sea en lugares de residencia o recreativos, escuelas, etc.²²
- **Violencia institucional:** Es la violencia reconocida por el Estado y sus instituciones en el ejercicio de sus funciones.²³
- **Violencia integral:** es el conjunto de todas estos tipos de violencia integrando como un sistema y se ponen de manifiesto en una misma persona.

También como otros tipos de violencia podemos mencionar la política, socioeconómica, cotidiana, cultural, delincencial, etc.,²⁴ entre otras, pues los actos violentos se encuentran presentes en distintos escenarios ocasionando graves consecuencias.

Consideramos necesaria la valoración de cada uno de los grupos de riesgos fundamentales de la violencia, debiéndose trabajar en aras de lograr una disminución de las diversas conductas violentas que presenciamos hoy en día y una tratamiento especial para las víctimas.

II.3 Valoraciones victimológicas de la violencia y tratamiento a la víctima.

La Victimología, ha tenido contribuciones teóricas y prácticas desde las posiciones de la ciencia y el humanismo. El campo de la Victimología es reciente dentro del campo de la Criminología pudiéramos enmarcarlo a mediados de la década de los cuarenta, a pesar que con anterioridad ya se veían las primeras manifestaciones al respecto.

²¹ Véase para mayor profundidad en el tema: RODRÍGUEZ, FRANCISCO. *Violencia social: ¿Estilo de vida o estrategias de sobrevivencia?* 2000. Disponible en Internet en: <http://www.monografia.com/trabajos36/violen-social/violen-social.shtm>. (Consultada el 13 -1-2011), párrafo 1.

²² *Idem*, párrafo 8.

²³ *Ibidem*, párrafo 12.

²⁴ Véase para ampliar el conocimiento sobre los otros tipos de manifestaciones de la violencia, AA. VV. *Violencia Familiar*. 2002. Disponible en Internet en: <http://www.monografia.com/trabajos13/mviolfam/mviolfam.shtm>. (Consultada el 13-1-2011), párrafo 2.

Los antecedentes más remotos de la Victimología latinoamericana, tienen sin lugar a dudas sus predecesores en los juristas cubanos: DIEGO VICENTE TEJEDA, FRANCISCO FERNÁNDEZ PLA Y JOSÉ RAMÓN FIGUEROA quienes en el año 1929 presentaron en el Colegio de Abogados de La Habana su disertación titulada la protección a la víctima del delito, posteriormente una década después BENJAMÍN MENDELSON realiza estudios e investigaciones definiendo la Victimología como la ciencia encargada del estudio de la víctima.

Para analizar la concepción de la expresión Victimología la cual se deriva de la palabra latina "víctima" y de la raíz griega "logos".²⁵ Esta última significa, en su acepción secular, palabra discurso, estudio.

La Victimología se refiere al estudio de las víctimas del delito, y dentro de ella, cabe diferenciar lo que los autores denominan "microvictimología" y "macrovictimología". “El primer término comprende estrictu sensu el citado estudio de las víctimas de las infracciones criminales, mientras que el segundo comprende la victimación por abuso del poder político, económico y religioso, es decir, por acciones que causen daños físicos, psicológicos o económicos comparables a los producidos por el delito; dentro de la macrovictimología, entra también el estudio y la solución de muchos problemas distintos de los tratados por el Derecho Penal tradicional”.²⁶

En un acercamiento a algunas definiciones de prestigiosos teóricos en este campo recurrimos a la conceptualización general que aporta el criminólogo mexicano MANZANERA, al señalar que “es la acción y el efecto de victimizar o victimar y la función de ser victimizado o victimado en cualquier sentido”.²⁷

Por su parte FATTAH²⁸ afirma que es el resultado de una conducta antisocial contra un grupo o persona; por el cual se deviene en víctima,

²⁵ JIMÉNEZ, DESAMPARADO IRUELA. *La Victimología*. 2009. Disponible en Internet en: http://www.monografia.com/trabajos46/derechos_a_victimas/los_derechos_a_victima.shtml. (Consultada el 20-12-2010). p. 1.

²⁶ *Idem*.

²⁷ RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. *Victimología*. Cuarta edición. Editorial Porrúa. México. 1998, p. 73

²⁸ FATTAN EZZAT, ADDEL. *Regards sur; a victimologie, criminologie. Les presses se I' Université* de Montreal. 1980, Canadá, p. 5.

NIEVES²⁹ con un parecido sentido expresa que es el mecanismo por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible, mientras que JOSÉ M. CRUZ³⁰ analiza que sería el acto en el cual una persona es objeto del uso de la fuerza, que le produce un daño físico o psicológico.

La doctrina cubana recoge el criterio emitido por ÁNGELA GÓMEZ quien ha patentizado su posición respecto al concepto de victimización de una forma concreta como “la acción y efecto de victimizar a otros”,³¹ con la que coincidimos en nuestra investigación.

Los estudios y avances científicos en el ámbito victimológico no pueden ser olvidados o pasar desapercibidos para el derecho penal aunque en este ámbito no se opere con el concepto de víctima, sino con el de sujeto pasivo.

Así en los últimos años se intentan relacionar ambos conceptos (Victimología y Derecho Penal) en lo que se denominaría "dogmática orientada al comportamiento de la víctima" o "victimodogmática". Desde esta orientación se trata de analizar la intervención de la víctima en la génesis de los fenómenos criminales.

Resulta vital estudiar a la víctima y entenderla “como un sujeto sobre quien recae de forma pasiva la acción del delito; a considerar su posible participación en el hecho; a plantear que existe una relación compleja entre victimario y víctima”,³² que, en ocasiones, ésta colabora en su propia victimización; a recalcar que la identificación de los factores de riesgo que predisponen a un individuo a convertirse en torturado de un delito constituye una de las prioridades de la Victimología.

En consecuencia se continúa justificando y legitimando la relación violenta con su victimario y su propia pasividad hace que se incremente el

²⁹ NIEVES, HÉCTOR. *El comportamiento culpable de la víctima*. Universidad de Carabobo. 2006. Venezuela, p. 73.

³⁰ Recomendamos ampliar sobre la victimización en: CRUZ, JOSÉ M. *La victimización por violencia urbana: niveles y factores asociados en Ciudades de América Latina y España*. En: Revista Panamericana de Salud pública v.5n. 5. Abril-Mayo 1999. Estados Unidos, p. 4.

³¹ GÓMEZ PÉREZ, ÁNGELA. *Aspectos puntuales acerca de la Victimología*. Colectivo de Autores. Editorial Félix Varela. 2004. Cuba, p. 317.

³² AA. VV. *Estilo de vida, Perfil psicológico y demográfico de mujeres maltratadas por su cónyuge*, 2006. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.psicologiacientifica.com>, (Consultada el 12-1-2011), párrafo 9.

maltrato,³³ hasta el punto en que el sujeto receptor lo tolera y lo asimila como normal.

Debemos analizar las condiciones que se requieren para resultar un sujeto victimizado, deben acometerse acciones, atribuciones o sistemas sociales. Estos factores pueden ayudar a explicar las variaciones en las personas con la probabilidad de convertirse en víctima³⁴. Estas pueden ser:

- ❖ Precipitación: la víctima puede actuar de tal forma que fomente o precipite la conducta del delincuente.
- ❖ Facilitación: aunque la víctima no intervenga activamente, puede facilitar su acción de modo deliberado o por el contrario de modo no consciente, en una situación de riesgo. En general, cualquier persona que no adopte las precauciones debidas para no ser víctima, está facilitando su victimización ya que ella misma está creando riesgos especiales.
- ❖ Vulnerabilidad: se refiere a la debilidad de los sujetos ante los actos de violencia. A los grupos de personas que presentan una indefensión o menor capacidad de repeler o evitar el acto y se incluye a personas ancianas, niños, mujeres y retrasados mentales.
- ❖ Oportunidad: se trata de una condición necesaria para que pueda ocurrir el acto y se refiere a la pertinencia, tanto de medios como de lugares en los que se encuentra la víctima potencial; ocasión que tienen los atacantes potenciales de conocer o tomar contacto con sus posibles víctimas.
- ❖ Atractivo: desde el punto de vista del actor unos objetivos pueden ser más atractivos que otros, derivando por tanto un mayor riesgo de victimización en función de la posesión o no de éstos.

³³ Fenómeno que puede ser pasivo o activo que consiste en un trato degradante continuado que ataca la dignidad de la persona. Generalmente se presenta bajo la forma de hostilidad verbal, como gritos, insultos, descalificaciones, desprecios, burlas, ironías, críticas permanentes y amenazas. También se aprecia en actitudes como portazos, abusos de silencio, engaños, celotipia (celos patológicos), control de los actos cotidianos, bloqueo de las iniciativas, prohibiciones, condicionamientos e imposiciones; Véase en: *Formas de violencia*. (2001). Disponible en Internet en: <http://www.violenciaintrafamiliar.org/venezuela/formas.php>. (Consultada el 6-3-2011), párrafo 3.

³⁴ Véase, para mayor profundidad, BILBAO, DESCLEÉ DE BROUWER, *Acerca de su victimización*. 1999. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.fuente.dip.org.ar/novedades-libros1.htm>. (Consultada el 14-3-2011), párrafo 3.

- ❖ Impunidad: existen ciertos criterios que aluden que el autor de estos actos tiene menor probabilidad de ser atendido por las instituciones legales.
- ❖ Actividad rutinaria: Según la Teoría de la Actividad Rutinaria³⁵, la victimización está asociada con el estilo de vida, la rutina diaria o comportamiento y con variables demográficas. La actividad rutinaria influye en el grado de exposición a tal actividad del atacante potencial, cómo son de valiosos y vulnerables los individuos o sus propiedades como objetivos y, cómo están guardadas o protegidas tanto ellos como sus propiedades (MUSTAINY TEWKSBURY).³⁶

Pueden distinguirse tres niveles de victimización:

1. Victimización primaria: es la dirigida contra una persona o individuo en particular.
2. Victimización secundaria: es la que padecen grupos específicos o sea una parte de la población.
3. Victimización terciaria: es la dirigida contra la comunidad en general, es decir contra la población total. Esta victimización se asimila frecuentemente a la victimización supranacional.

Podemos analizar que para la Victimología, “la víctima es el ser humano que padece daño en los bienes jurídicamente protegidos por las normativa: vida, salud, propiedad, honor, honestidad, etc., por el hecho de otro, por accidentes debidos a factores humanos, mecánicos o naturales, un criterio más amplio (lo sostiene la Victimología crítica) nos lleva a asimilar el concepto de víctima a todas aquellas personas que se vieran afectadas en sus derechos”.³⁷

³⁵ La Teoría de la Actividad Rutinaria (TAR) es una de las principales teorías de la "criminología ambiental" que fue desarrollada por los criminólogos Lawrence Cohen y Marcus Felson, quienes han trabajado durante muchos años sobre la teoría de la prevención del delito. TAR establece que para que un delito ocurra, deben estar presentes 3 elementos que son: un objetivo conveniente, ausencia de un guardián capaz que pueda prevenir que el delito suceda y existe la presencia de un probable, y motivado, delincuente.

³⁶ Véase para ampliar el tema a, BILBAO, DESCLEÉ DE BROUWER, *ob. cit.*, p. 4.

³⁷ *¿Qué es la victimización?* 2001. Disponible en Internet en: <http://www.monografia.com/trabajos27/violen-victim/violen-victim.shtm>. (Consultada el 6-3-2011), párrafo 7.

Se considera víctima “al ofendido por el delito, así como también se puede decir que es aquella persona que ha sufrido el menoscabo a sus derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana”.³⁸

Los contextos de la clasificación son concebidos desde la propia disquisición del análisis de la víctima dentro de la Victimología, predomina en la bibliografía analizada una tendencia a la utilización de clasificaciones limitadas en la comisión de delitos, como resultado de las ideas precursoras y del origen de la Victimología, como veremos seguidamente, a pesar que MENDELSON muestra su interés de atender la víctima en sentido general, no la califica de esa forma dejando sin opción a las víctimas de accidentes o sucesos de la más variada naturaleza; en su lugar MANZANERA, nos trabaja las víctimas desde el punto de vista general clasificándola para su mejor protección, pero en el caso del resto de los autores³⁹ solamente la trabajan desde la interacción víctima- delito. En éste sentido coincidimos con la propuesta que nos presenta MANZANERA para de esa forma poder atender a las víctimas en sentido general.

Referente a la categorización que proponen los diferentes autores, en ésta variable son dispersos los criterios que se presentan, cada investigador los califica de acuerdo a su etapa sin existir consenso entre sus clasificaciones, MENDELSON⁴⁰ nos expone las víctimas totalmente inocente, provocadora, por ignorancia, voluntaria y agresora.

Por su parte MANZANERA⁴¹, las clasifica en víctimas del crimen, indirectas y las de autovictimización, en igual sentido LANDROVE⁴² clasifica las víctimas en no participantes, participantes, familiares, colectivas, especialmente vulnerables y las falsas.

NEUMAN presenta amplios grupos en individual, familiares, colectivos y víctimas de la sociedad o sistema social y por último HANS VON HENTING⁴³ precisa cuatro criterios según la situación de la víctima, según

³⁸ *Derechos y conceptos de víctima e imputado en la nueva reforma procesal penal*. 2006. Disponible en Internet en: <http://www.monografia.com/trabajos12.shtml>. (Consultada el 6-3-2011), párrafo 2.

³⁹ Los autores que trabajan la interacción víctima- delito son SEPAROVIC, STANCIU, VON HENTING, ver en RODRÍGUEZ MANZANERA., LUIS. *Victimología, ob.cit.*, p. 57.

⁴⁰ MENDELSON, BENIAMÍN. *La Victimología y las Tendencias de la Sociedad – contemporánea*. El año # 10, 1981, Costa Rica, p. 111.

⁴¹ RODRÍGUEZ MANZANERA., LUIS. *Victimología, ob. cit.*, p. 62,

⁴² LANDROVE DÍAZ, G. *Victimología*. España.1990, p. 44.

⁴³ RODRÍGUEZ MANZANERA., LUIS. *Victimología, ob.cit.*, p. 67.

los impulsos y eliminación de inhibiciones de éstas, con resistencia reducida y propensa.

La conceptualización de la víctima se ha discutido desde los enfoques social y legal, ha sido estudiada desde su contexto y clasificaciones por la importancia que tiene su protección en la sociedad y la amplia gama en que puede presentarse.

El problema victimológico se ha discutido desde diferentes enfoques, social y legal, la víctima ha sido estudiada desde su contexto por la importancia que tiene su protección en la sociedad, es por ello la necesidad de continuar ahondando en su estudio y comportamiento, como hemos podido ver las definiciones de víctimas para algunos autores pueden ampliarse o reducirse según sus definiciones, existen en algunos coincidencias en la clasificación o semejanzas en ella, pero lo cierto es la amplia gama en la cual podemos encontrar a la víctima.

Estos rasgos unidos a una falta de opciones hacen que a la víctima le cueste escapar de una situación abusiva. Están incapacitados física o emocionalmente para denunciar la situación en la que se encuentran atrapados.

Las cifras de víctimas de la violencia son cada vez mayores en el Mundo, esto sin lugar a dudas resulta muy alarmante, pues da la evidencia que las relaciones sociales y familiares se desarrollan sobre actos violentos.

Aún hoy existen víctimas que no saben qué se debe hacer ante la comisión de un acto de violencia o que no comprenden el trámite que requieren enfrentar para denunciar el hecho, esto requiere de una mayor divulgación de las acciones legales a seguir y de los órganos competentes a acudir para enfrentar la situación.

A pesar de lo anterior son incontrolables los casos de victimización de la violencia que no acuden a mostrar su realidad, estas son reconocidas como la "cifra negra",⁴⁴ este silencio de la víctima implica la impunidad de conductas antisociales que no llegan al conocimiento de las autoridades.

Existen muchos factores que inciden en el miedo de creerse merecedores del abuso, a perder el poco afecto que puedan tener o a la venganza por exponerse a otra situación que puede ser más difícil, en estos casos se puede presentar por parte de la víctima rasgos de depresión y una baja autoestima reforzados con sentimientos de culpa y vergüenza.

⁴⁴ Véase para mayor interpretación a, *¿Qué es la victimización?*, *ob. cit.*; párrafo 3.

En lo relativo a la asistencia de las víctimas, “la Declaración de las Naciones Unidas insta a los Estados miembros a brindar asistencia médica, material psicológica, y ayuda social a las víctimas por los medios gubernamentales, comunitarios o voluntarios disponibles; igualmente señala la obligación de brindar información sobre tales servicios facilitando el acceso a ellos, capacitación al personal policial y personal social para que sean receptivos a las necesidades de las víctimas que garanticen una ayuda rápida, apropiada y finalmente que la asistencia que se brinde, tome en consideración las necesidades especiales que se requieren en razón de los daños sufridos”.⁴⁵

La violencia en su amplia gama tal y como la hemos podido apreciar es una manifestación cruel y que se puede encontrar en cualquier lugar, incluyendo la Familia, que tan malas consecuencias enfrenta, todo lo anterior nos hace reflexionar acerca de la importancia y necesidad de vencer la tendencia de la violencia, y su incidencia en la víctima, no por negarla o no reconocerla dejará de existir, no se trata de aprender a vivir con la violencia, sino a percibirla como un fenómeno controlable y transformable en la sociedad.

II.4 La mujer ante el fenómeno de la violencia.

Desde la antigüedad existían las primeras acciones violentas contra la mujer, el Código de Hammurabi, en el 2000 a.n.e recogía que la nodriza que dejaba a un lactante morir en sus brazos le debía ser amputados los senos; posteriormente, en la Edad Media, el esposo podía castigar y matar a su mujer si le era infiel.

En el año 400 a.n.e en Bizancio las leyes establecían que el hombre era como un dios ante la mujer por lo que debía ser adorado por esta. En Grecia si ambos cometían un delito solo se impondría la pena a la mujer, en otros países como la India si la mujer enviudaba era quemada viva junto al cadáver de su esposo. En Europa si el hombre mataba a su esposa y confesaba arrepentimiento no era castigado y así sucesivamente en cada país del mundo la violencia tiene sus cimientos en horribles actos que constituyen antecedentes de las acciones violentas que aun se cometen siendo precursoras de aquella cultura patriarcal que influyo de igual manera en la formación de la cultura actual.⁴⁶

⁴⁵ *Idem*, párrafo 10, en el trabajo se especifica que la Declaración de las Naciones Unidas mencionada se refiere a la Declaración de los Derechos de los Impedidos. Proclamada por la Asamblea General en su resolución 3447 (XXX), de 9 de diciembre de 1975.

⁴⁶ *Formas de violencia. ob.cit.*, párrafo 3.

En el siglo XIII era permitido que el marido le pegara a su esposa si esta le desobedecía, además se decía que todo jefe de familia podía castigar a cualquier miembro de esta sin que nadie pudiera interponerse, en el siglo XVII se decía que el marido debía corregir a su esposa, lo que implicaba una dosis de violencia, ya el siglo XIX significó un cambio para las acciones cometidas hacia la mujer pues se abolieron los derechos que mantenía el esposo hasta entonces.⁴⁷

Debemos partir de la definición del concepto de mujer entendiéndose “como la persona del sexo femenino, la que ha llegado a la pubertad, la casada con relación al marido”.⁴⁸

A nivel Mundial la mujer es sometida a diversas formas de violencia tales como la mutilación genital femenina, el control total de la reproducción, el infanticidio femenino, el tráfico de mujeres, la prostitución forzada, la limitación laboral a que es sometida, etc., la mujer es victimizada por el solo hecho de su género, no siendo respetado su espacio sexual, demás derechos y libertades principalmente en el desarrollo de su relación conyugal y social.

En Cuba, la participación social de la mujer logró un relevante ascenso a partir del triunfo de la Revolución en 1959. En casi medio siglo de transformación social se ha conformado una plataforma que posibilitó un cambio radical en la vida de la mujer, muestra de ello lo es la promulgación de la Ley 1289, Código de Familia, el día 14 de febrero de 1975 y puesta en vigor el día 8 de marzo de ese propio año. Esta Ley proclama la igualdad plena de derechos y deberes de la mujer y el hombre en todos los ámbitos de la sociedad.

La relación conyugal es entendida como “todos los maltratos que surgen de forma habitual en las relaciones de pareja ya sean formalizadas o no y que dan vida al ciclo de la violencia”⁴⁹ que se encuentra compuesto por tres fases:

Primera Fase: Acumulación de Tensiones.

Esta fase puede extenderse en el tiempo y no depende de la conducta de la mujer quien trata de no enojar al hombre y de evitar cualquier problema

⁴⁷ *Idem*, párrafo 4.

⁴⁸ ALVERO FRANCÉS, F, *ob.cit.*, p. 523.

⁴⁹ En el trabajo de esta autora podemos apreciar las fases de las relaciones de pareja violentas que hacemos referencia en el desarrollo de la investigación, SEVILLA VILLALTA, ANAI, *ob.cit.*, párrafos 14-18.

intentando controlar la situación familiar. Mientras el hombre siente que tiene el derecho a pegar proporcionando golpes menores para ejercer un control posesivo y determinante en su pareja, la que es sometida a tales tensiones.

Segunda Fase: Episodio Agudo de Golpes.

Esta etapa posee una corta duración es donde el hombre descarga una fuerza indestructible causando con sus golpes lesiones graves a la esposa quien será agredida inevitablemente encontrándose en un estado de depresión y desespero.

Tercera Fase: Conducta Arrepentida.

En esta fase no se puede determinar su duración pues es donde el hombre se manifiesta arrepentido y en caso de que en la segunda fase la esposa lo hubiere abandonado otras personas interceden por él, emitiendo este un comportamiento afectivo ante esta y procurando no volverle a pegar nunca más, siendo la mujer quien decide perdonar y volver a vivir una luna de miel que demuestra la dependencia de los cónyuges.

Dichas fases demuestran todas las diversas formas de expresarse la violencia, la cual en nuestro criterio puede darse desde tres puntos esenciales, la violencia física, la violencia psicológica o emocional y la violencia sexual.

La violencia física es la utilización de la fuerza como el medio eficaz para hacerla obedecer, obligándole a cometer actos en contra de su voluntad, trayendo como consecuencias afectaciones a su persona.

La violencia psicológica, en otro orden son las secuelas psíquicas que quedan en la víctima tras la agresión, las cuales pueden perdurar irremediablemente en el tiempo,⁵⁰ mientras que la violencia sexual es la acción de carácter sexual en contra de la voluntad de la mujer.

En todos los casos anteriores la mujer ante tales circunstancias se convierte en una persona de baja autoestima, frustrada, retraída, que padece de una ansiedad excesiva y se siente incapaz de desenvolverse en el medio que la rodea ya que piensa que ha fracasado, sintiéndose responsable del funcionamiento de su actuar, por lo que en muchas ocasiones deciden no denunciar tales agresiones y continuar con su sufrimiento.

⁵⁰ *Algunas consideraciones preliminares acerca de la violencia con vistas a su estudio.* Publicación de la Federación de Mujeres Cubanas. Julio de 1991. Cuba. p. 23.

Existe un elemento fundamental en las relaciones conyugales y es el maltrato continuado el cual genera en la mujer el denominado Síndrome de la mujer Maltratada.⁵¹

“Este maltrato se hace más evidente en el ámbito de aquellas familias que se desarrollan sobre la base de estructuras rígidas formadas en el poder, el miedo y la obediencia a los patrones tradicionales y culturales, de ahí la necesidad de trabajar por la democratización de la relación familiar”.⁵²

En relación a este particular encontramos algunas investigaciones que concuerdan al considerar como mujer maltratada a "toda persona del sexo femenino que padece maltrato físico, emocional y/o abuso sexual, por acción u omisión, de parte de la pareja con quien mantiene un vínculo de intimidad".⁵³

Por otra parte tenemos las mujeres de más de 65 años que no solo son maltratadas por pertenecer al sexo femenino, son agredidas violentamente por los miembros de la sociedad por el hecho de ser ancianas lo que las coloca en el eslabón mas vulnerable de la cadena feminista.

La violencia contra la mujer es un tema que se ha tratado a nivel internacional debido a su amplia repercusión en la vida social de un país y la importancia que presenta su tratamiento para combatir directamente las conductas violentas.

Se ha podido confirmar en las “diversas informaciones analizadas que la violencia tiene un alto contenido cultural, de idiosincrasia nacional, la cual está presente en todos los países, y como paradoja, hay una excesiva violencia contra la mujer en los países de alto desarrollo social y económico, como Estados Unidos, Canadá, España, Francia, Suecia, tanto en la familia, la pareja, como el acoso sexual”⁵⁴ fundamentalmente en las relaciones laborales.

⁵¹ SEVILLA VILLALTA, ANAI, *ob.cit.*, párrafo 28.

⁵² ARGOTA MORA, ANA B. *Una mirada hacia la violencia. Una experiencia*. 2006. Disponible en Internet en: <http://www.monografias.com/trabajos10/mviol/mviol.shtml>. (Consultada el 9-4-2011), párrafo 6.

⁵³ DOMEN, LILIANA M. *Abordaje interdisciplinario de la mujer maltratada*. Paidós. Buenos Aires, p. 78.

⁵⁴ Véase para ampliar el tema sobre el acoso sexual en las actividades laborales a: GUEVARA RAMÍREZ, LYDIA. *Violencia, Género y Discriminación*. 2007. Disponible en Internet en: <http://www.mtas.es/inshtl>. (Consultada el 11-2-2011), párrafo 3.

Desde nuestro análisis podemos arribar a la conclusión que la violencia contra la mujer es toda aquella agresión física, psíquica o sexual que ocurre mediante el empleo de la fuerza o en contra de su voluntad, que provoca graves consecuencias.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer celebrada en 1979 constituye el primer instrumento internacional que recoge en su contenido los derechos femeninos, condenando todas las formas de discriminación contra la mujer y proponiendo la adopción de medidas que se encargarían de ofrecer la protección jurídica de los derechos de la mujer estableciendo una igualdad plena respecto a lo hombres en todas las esferas de la vida económica y social. A esta Convención le siguieron la Conferencia de Beijing (1995) y la Resolución de la cuarenta y nueve Asamblea Mundial de la Salud (1996), que declaró la violencia como prioridad de Salud Pública. En la cuarta Conferencia Mundial celebrada en Beijing se elabora una Plataforma de Acción en la que se exponen las medidas a seguir por los gobiernos y comunidades para controlar la violencia contra la mujer.⁵⁵

En nuestro país para darle cumplimiento a los objetivos de la Plataforma de Acción mencionada se creó en 1997 un Plan de Acción Gubernamental que daba seguimiento a los acuerdos tomados en Beijing, pronunciándonos una vez más a favor de los derechos de la mujer cubana que han sido defendidos desde el triunfo revolucionario en 1959 sobre la base de la igualdad y la justicia social que constituyen los cimientos de las leyes y de la política que llevan a cabo las instituciones estatales, pues la Salud Pública, la educación, el empleo, la seguridad y asistencia social le garantizan a la mujer beneficios indispensables para su vida .

Se desconoce el grado de ocurrencia de cada forma de violencia por no existir estadísticas al respecto, pues ésta difícilmente se ejecuta en público y su marco es bastante estrecho, sin embargo contamos con un número de víctimas que no acuden en busca de ayuda para solucionar el problema, esto se debe fundamentalmente al temor del conocimiento público del hecho, al considerarlo como personal, por no romper el estatus familiar, el miedo a represarías o a perder el poco afecto del agresor, por no

⁵⁵ GAZMURY NÚÑEZ, PATRICIA. *La violencia intrafamiliar y la igualdad de derechos*. 2007. Disponible en Internet en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cuba/cips/gazmuri.doc>.(Consultada el 7-11-2010), párrafos 10-14.

estar capacitada física o mentalmente para enfrentarlo, para mantener la esperanza de que el maltrato concluya por el cambio de conducta del victimario o por no tener confianza con los órganos dispuestos para ello, esto evidencia sin lugar a dudas que no existe límites para las oportunidades del agresor, el cual se considera con tanta autoridad y poder que degrada sin frenos a la persona más débil.

Una de las vías que pudieran ayudar a evolucionar ésta situación en las familias se le atribuye a los medios de comunicación masiva, entiéndase la prensa, la radio, el cine y la televisión, estos representan el avance y desarrollo en todas las esferas de un territorio, alientan al cambio y la transformación social y por su gran esparcimiento llegan a la mayoría de los hogares, sin embargo ésta vía no juega el papel que le corresponde, pues a pesar de que existen algunos programas que abordan esta situación, en primer lugar no reconocen la violencia contra los grupos de riesgo como un fenómeno que es real y sucede a diario, no se trabaja con un grupo multidisciplinario que pueda realizar proyecciones de trabajo con esas víctimas y ayudarlas, ni se influye de manera preventiva y directa contra los agresores. Otro de los aspectos que deben ganar es la sistematicidad y variedad de los programas que realizan con el objetivo que llegue a sus receptores de una manera clara, que los aliente de su situación y a la vez los oriente por el camino a transitar.

Además contamos con la Federación de Mujeres Cubanas que surgió como fruto de los cambios que se generaron con la Revolución y desde sus inicios resaltó el papel de la mujer en la vida personal, familiar y social por lo que esta organización también ha ocupado un lugar en la prevención y eliminación de la violencia fundamentalmente en el ámbito familiar, mediante las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia.

Desde septiembre de 1997 se creó el Grupo de Trabajo Nacional para la Atención de la Violencia Intrafamiliar coordinado por la Federación de Mujeres Cubanas e integrado de forma permanente por los Ministerios de Educación, Salud Pública, Ministerio del Interior, Medicina Legal, Fiscalía General de la República, Centro Nacional de Educación Sexual, Universidad de La Habana, Tribunal Supremo Popular, Ministerio de Justicia y el Instituto Cubano de Radio y Televisión, su objetivo es diseñar y cumplimentar un plan de acción conjunto para contribuir a la prevención y atención de esta problemática y fundamentar propuestas a otros factores de la sociedad, en el caso que corresponda, logrando de esa forma una mayor integralidad y efectividad en las acciones multisectoriales.

Como hemos visto la mujer como víctima de la violencia necesita protección, pero más que todo requiere de reconocer los hechos, para enfrentarse a esta situación difícil y real que está viviendo.

II.5 Los niños ante el fenómeno de la violencia.

La violencia contra los niños ha sido considerada desde tiempos remotos como un derecho inalienable de los adultos, siendo la familia la principal precursora de que se cometieran estos hechos.

A partir del siglo XVI se reforzó la autoridad de los padres y en el medioevo se admitía a los hijos como propiedad de sus padres por el hecho de haberlos concebido, aunque existían leyes que prohibían a los padres el derecho de matar a sus hijos, podemos mencionar como otra manifestación de violencia, el infanticidio que se realizaba como rito religioso en fidelidad de un rey o dios.⁵⁶

Durante la Revolución Francesa aumentó la explotación y los malos tratos hacia los menores estableciéndole largas jornadas de trabajo. En la segunda mitad del siglo XIX se estableció en Estados Unidos la primera sociedad para la prevención de la crueldad en los niños. Fue en el año 1962 en la reunión anual de la Academia Americana de pediatría donde el Dr. HENRI KEMPE, utilizó por primera vez el término de “síndrome del niño maltratado”.⁵⁷

Proliferando los estudios sobre el tema en infinidad de artículos y libros que han contribuido a incrementar el conocimiento sobre el abandono y el abuso infantil.

En el siglo XX la paternidad se concibió como uno de los temas fundamentales a tratar para garantizar la seguridad y estabilidad de los menores por lo que quedó regulada en casi todas las Cartas Magnas de los países del mundo, la obligación de los padres de dar alimentos a sus hijos y defender sus legítimos intereses.⁵⁸

La Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo uno preceptúa por el concepto de niño “todo ser humano menor de dieciocho

⁵⁶ VALLE MOLINA, PEDRO G. *La violencia Intrafamiliar, sus efectos en la sociedad cubana*. 2001. En: Trabajo de la Sociedad de Derecho Penal. Cuba, p. 15.

⁵⁷ LÓPEZ SÁNCHEZ, FÉLIX. *Necesidades de la infancia: respuesta familiar*. En: Revista Infancia y Sociedad del Ministerio de Asuntos Sociales. Dirección General del Menor y de la Infancia. Argentina. 1995, p. 8.

⁵⁸ DE ARMAS FONTICOPA, TANIA. *Criminología*. Colectivo de Autores, Libro de autores cubanos, Capítulo V, Editorial Félix Varela, 2004, Cuba, p. 228.

años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”,⁵⁹ definición que aceptamos teniendo en cuenta sus características de vulnerabilidad.

En la etapa de la niñez el menor va formando su personalidad por lo que debe estar rodeado normalmente de lazos afectivos y de comprensión por parte de los padres, tutores, madrastras, padrastros, familiares, vecinos, maestros o conocidos que le rodean en su crecimiento y desenvolvimiento social.

A pesar de lo anterior, esta situación no siempre obtiene los resultados favorables en los menores, las propias circunstancias en que viven, algunas precarias, impiden su desarrollo y desenvolvimiento, en muchos casos no son escuchados, ni reciben la atención requerida en esta etapa de su vida, recibiendo todo tipo de agresiones que tienden a variar en intensidad y frecuencia porque dependen del estado de ánimo del agresor, así como de la capacidad que tienen para enfrentar sus frustraciones y las demás tensiones de la vida ordinaria.

Los infantes son violentados de diferentes formas por ejemplo: “el maltrato pasivo o abandono a que son sometidos cuando aquellos que son responsables de cuidarlos y educarlos deciden dejarlos desamparados y a su suerte lo que ocurre con mayor frecuencia en el caso de los niños con limitaciones físicas o disminución de sus capacidades”.⁶⁰

También existe el abuso físico, donde le son proporcionados a los menores golpes desmedidos como forma de hacerlos obedecer o como castigo de una travesura o un comportamiento que para los adultos resultan desajustados por su falta de madurez o por su incapacidad de control con respecto a sus hijos, sucediendo en algunos casos que ante un golpe grave los causantes no actúan en caso que resulte necesario acudir al médico. El abuso psicológico puede dañar al niño tanto como el físico, pues las palabras de amenazas, regaños innecesarios, desprecios o incluso muestras de ignorancia que le son dirigidas a los menores pueden herir esos corazones infantiles que tardarán mucho tiempo en recuperarse. Podemos mencionar además la violencia sexual donde personas adultas obligan a los niños a realizar este tipo de actos utilizando la fuerza u otras vías que estimen conveniente, lo que causa consecuencias físicas y psicológicas a ese ser

⁵⁹ *Convención sobre los Derechos del niño*. 1989, p. 3.

⁶⁰ *Maltrato infantil y maltrato a ancianos*. 2003. Disponible en Internet en: <http://www.ecovisiones.cl/informacion/maltratoinfantil.htm>. (Consultada el 20-1-2011), párrafo 2.

indefenso, que desde que nace se le imponen patrones de conducta que debe cumplir.⁶¹

Maltratar a un niño “es innoble y abusivo. Innoble porque humilla sin derecho, porque se impone sobre alguien que no tiene capacidad para defenderse. Maltratar a un niño es también un delito, el niño maltratado crece en el resentimiento y el temor”.⁶²

Podemos considerar que es abusivo porque es injusto su actuar ante un ser de tal diferentes aptitudes. El maltrato “es una forma mal entendida por algunos padres y educadores para educar; abusar de su poder”,⁶³ donde el menor se encuentra en desventaja, un acto de irresponsabilidad, esto es un problema social, que afecta e interfiere en la integridad y el desarrollo de su personalidad.

El niño maltratado se encuentra falta de cariño y comprensión, crece con miedo y angustia hacia el resto de sus familiares. Guarda en su memoria para siempre, todos y cada uno de los castigos recibidos y en la mayoría de las ocasiones cuando crece reflejará esta conducta en la sociedad.

Dadas las diversas formas en que son maltratados los niños se vierten distintos conceptos acerca de la violencia contra menores la que asumimos como: todas aquellas acciones que van dirigidas a los niños por los adultos causándoles daños físicos o psicológicos y que afectan directamente el desarrollo del menor.

Los niños son víctimas de una brutal violencia en el mundo entero, Cuba ocupa un lugar dentro de las manifestaciones violentas, aunque en menor grado que en los espacios internacionales, pues en nuestro país se respetan al máximo los derechos de los niños educándolos en un ambiente sano y de igualdad donde se cubran todas sus necesidades y puedan mantener un desarrollo normal.

Desde el triunfo de la Revolución Cubana la infancia y la adolescencia han sido consideradas como los grupos poblacionales altamente priorizados por la política social del Estado y del gobierno cubano.

⁶¹ VALLE MOLINA, PEDRO G, *ob.cit.*, p. 23.

⁶² DURÁN SÁNCHEZ, LIBRADA M. *Algunas consideraciones acerca de la violencia infantil. Su detección*. Disponible en: software de consulta interactivo Hiperpen 4.0, 2002, Cuba. (Consultada el 20-3-2011), párrafo 3.

⁶³ *Idem*, p. 3.

La Carta Magna de la República de 1976 modificada en 1992 recoge en sus artículos la protección que deben tener la niñez y la juventud en la sociedad desde el derecho a la educación, la salud y otros más generales como el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

El Código de Familia y el Código de la Niñez y la Juventud son instrumentos jurídicos que norman los derechos, así como las vías y procedimientos para atender a estos grupos.

Resulta destacada la participación de nuestro país en La Convención sobre los Derechos del niño donde se regula lo referente a su libertad de expresión, al respeto que merecen por el solo hecho de ser niños, etc.

Para la ejecución de este instrumento jurídico el país cuenta con un sistema multisectorial y multidisciplinario, integrado por entidades gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones sociales, las familias y la sociedad en general que se encargan de llevar adelante todo el proceso educativo, recreativo, político, cultural y deportivo diseñado para los infantes, incluyendo los niños con trastornos de conducta. Además se cuenta con programas educativos y preventivos que atienden a la infancia como por ejemplo el Programa "Educa a tu Hijo".⁶⁴

Estos programas de prevención pasan, en primer lugar, por educarnos a nosotros mismos como padres o futuros padres, a nuestros hijos y a los profesionales que les rodean, lo cual resulta vital, pues la experiencia demuestra que los niños alertados sobre la posibilidad de ser atacados violentamente están mejor preparados para protegerse de ello que los que no son conscientes de dicho peligro. Además, tendrán más probabilidades de revelar un incidente que los niños que sólo reconocen vagamente lo que les ha ocurrido.

Uno de los aspectos en los que se deben incrementar acciones son los programas preventivos contra estos males en los cuales se deben ganar en educación a los padres y demás miembros de la Familia y la otra acción es que los padres deben crear un ambiente en el que los niños sean libres de comunicar y discutir cualquier situación que les haga sentirse incómodos, y de revelar cualquier situación que hayan podido sufrir. Se ha de romper la barrera de silencio que rodea a este escenario porque únicamente cuando se es consciente de la gravedad del problema y de sus consecuencias, disminuirán los sentimientos de culpabilidad y vergüenza que suelen

⁶⁴ GAZMURY NÚÑEZ, PATRICIA, *ob.cit.*; párrafo 28.

experimentar las víctimas de este tipo de actos. Solo entonces se romperá el silencio y dejarán de considerarlo un profundo y oscuro secreto.⁶⁵

Para formar las nuevas generaciones alejadas de las conductas violentas la familia y la escuela deben desempeñar el papel que les corresponde fomentando los sentimientos más nobles desde las tempranas edades, contribuyendo cada día a que la violencia sea aceptada como aquel fenómeno que debe quedar desterrado en una sociedad como la nuestra.

II.6 Los ancianos ante el fenómeno de la violencia.

Los pueblos de la antigüedad, tuvieron actitudes de abandono de ancianos en épocas de sequías o guerras; pero en la mayoría de los casos eran venerados como sujetos mágicos.

Como parte de la política romana surgió el Senado que era el Consejo de Ancianos el cual tuvo una gran influencia en el desarrollo del Imperio Romano, donde el anciano como jefe de la familia conservaba sus potestades sin importar cuál era su edad. En la Edad Media existían instituciones destinadas a cuidar ancianos, pero en todas las épocas la sociedad patriarcal no asumió una misma posición.

Por un lado los ancianos eran símbolo de respetabilidad y por otro eran maltratados en tiempos difíciles por su poca capacidad de producción y su gran necesidad de cuidados, que con el tiempo se hicieron muy difíciles de satisfacer y solo se llegó a venerar lo nuevo y lo moderno. Siendo considerados los ancianos como la carga familiar, lo que trajo consigo que comenzaran a ser víctimas de varias formas de violencia que se manifiestan teniendo como escenario principal el hogar y la convivencia familiar.⁶⁶

El término anciano comprende entre otras acepciones: “de mucha edad, antiguo, lo que existe desde hace mucho tiempo”.⁶⁷

Debemos partir de la definición de ancianos, “el que se enmarca en toda persona de avanzada edad, que transita por el último período de la vida, este a su vez está muy relacionado con el envejecimiento el cual es definido como aquel proceso en el que aparecen todas las manifestaciones

⁶⁵ Véase para ampliar sobre este tema de la violencia infantil a DURÁN SÁNCHEZ, LIBRADA M, *ob.cit.*, p. 3.

⁶⁶ SEVILLA VILLALTA, ANAI, *ob.cit.*, párrafo 25.

⁶⁷ ALVERO FRANCÉS, F, *ob.cit.*, p. 60.

morfológicas, fisiológicas, bioquímicas y psicológicas en consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos”.⁶⁸

Por lo que nuestro concepto de anciano de acuerdo al criterio de la PÉREZ NÁJERA “es la persona que arriba a los 65 años de edad y que presenta características de vulnerabilidad física y psicológica debido a las particularidades propias de la edad que la distinguen en el orden biológico, psíquico y social”.⁶⁹

El término maltrato, “está cargado de connotaciones negativas que lo han convertido en tabú: no se habla del problema como tal, este se evita, no se reconoce y de esa forma hace entender que no existe. Tenemos que reconocer que en los últimos años se han ido dejando de lado los prejuicios y miedos”,⁷⁰ que este tema entrañaba y se han hecho avances en su denuncia. El maltrato a los ancianos puede consistir tanto en golpes, empujones, ofensas verbales, negligencias o violación de los más elementales derechos individuales.

Coincidimos con la definición de violencia sobre los ancianos, “como toda aquella agresión física, psíquica, sexual y patrimonial que se desarrolla de forma habitual o esporádica y trae como consecuencia un daño o una amenaza para la salud o la integridad del longevo”.⁷¹

Existen varios autores que han abordado los tipos de maltratos, pero consideramos que estas son las manifestaciones que más se evidencian.

- ❖ **Maltrato físico:** puede ir desde las lesiones graves hasta el propio homicidio o a las formas más livianas pero intensas de fracturas, quemaduras, verdugones, hematomas, contusiones en áreas del cuerpo particularizadas por golpes repetidos, en el caso de los

⁶⁸ AA. VV. *Violencia en pacientes geriátricos*. En Revista: Archivo Médico de Camaguey. 2007. Disponible en Internet en: <http://www.amc.sld.cu/amc/2002/v6supl2/568.htm>. (Consultada el 27-11-2010), párrafo 1.

⁶⁹ PÉREZ NÁJERA, CELÍN. *Consideraciones sobre la violencia en la ancianidad*. Editado: en Revista CENIPEC. Publicación anual Mérida, Venezuela. enero- diciembre. Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas “Héctor Febres Cordero”. 2010. Universidad de los Andes. Venezuela, p. 65.

⁷⁰ Véase sobre el tema del maltrato a, AA. VV. *Reflexiones sobre el maltrato a los ancianos en la sociedad occidental*. 2006. Disponible en Internet en: <http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol20.html>. (Consultada el 19-1-2011), párrafo 2.

⁷¹ PÉREZ NÁJERA, CELÍN. *Consideraciones..., ob.cit.*, p. 66.

malos tratos, o al abandono en el sentido más estricto hasta la desnutrición, la suciedad o la falta de medicamentos.

- ❖ Maltrato psicológico: es definida como la degradación intensa y continua por el control de las acciones o su forma de ser, intimidar y manipular a otra persona con el propósito de hacerles perder su auto respeto e identidad individual.
- ❖ Maltrato financiero: consiste en adueñarse del dinero de los adultos mayores y de sus bienes, sin su autorización o aprovechándose de la falta de capacidad de ellos para hacerse cargo de estos bienes.
- ❖ Abandono: es dejarlo sin cuidados, cariño, ni atención, en muchas oportunidades son expulsados de su propio hogar y enviados a centros asistenciales o de cuidadores.
- ❖ Negligencia: puede ser intencional o no, es la consecuencia de un cuidado bien intencionado pero inadecuado por parte de un familiar o cuidador.

El maltrato hacia los ancianos “es producto de una deformación en nuestra cultura, que siente que lo viejo es inservible e inútil. De una u otra manera los viejos son sentidos como estorbos, y como una carga que se debe llevar a cuestas, además de la familia que hay que sostener. Por ello son generalmente abandonados, segregados y enviados a otros lugares”.⁷²

La naturaleza del maltrato permite que la gente no vea, no escuche y no hable sobre estas conductas que son totalmente contradictorias a nuestro sistema de valores de compasión, ayuda y apoyo moral.

El efecto mas frecuente de estos tipos de maltrato es la gran depresión que sienten los ancianos al considerarse un estorbo para quienes le rodean. Así al sentirse deprimidos e inútiles pueden enfermarse con mayor facilidad e ir perdiendo el deseo de vivir. Encontrándonos ante una víctima callada, sumisa y temerosa, víctima que es incapaz en la mayoría de los casos de reaccionar y denunciar los malos tratos por temor a represalias o a

⁷² AA. VV. *Maltrato hacia los ancianos*. 2002. Disponible en Internet en: <http://www.ecovisiones.cl/informacion/maltratoancianos.htm> . (Consultada el 2-2-2011), párrafo 1.

la rotura familiar en la cual convive, la realidad es que no acuden a enfrentar el problema y la decisión es callar ante la violencia.⁷³

Reflexiones de algunos estudiosos en Inglaterra como BENNETT, KINGSTON Y PENHALE abordan los niveles del abuso y la negligencia⁷⁴ contra los ancianos:

- ❖ Macro: se refiere a los criterios abusivos a nivel social tal como las pensiones y jubilaciones inadecuadas, dificultad en el acceso a servicios de salud, sociales y el maltrato dentro de las instituciones. Estos elementos estarían incluidos dentro del marco sociológico de las políticas económicas en el envejecimiento.
- ❖ Medio: contempla las conductas y actitudes que afectan al anciano dentro de la comunidad, esto incluiría las conductas antisociales, la victimización, el "viejismo" y el facilitar y forzar la gente mayor a vivir "vidas marginales".
- ❖ Micro: son los conflictos de edades maduras entre dos o más personas en la intimidad del ámbito doméstico.

Se pueden valorar tres factores decisivos para que el hecho de la victimización⁷⁵ de los ancianos esté adquiriendo niveles críticos y se presente como un tema de profunda preocupación en la mayoría de los países, fundamentalmente en los más desarrollados:

- ❖ Cambio de actitud que las nuevas generaciones han desarrollado frente a los ancianos.
- ❖ Crecimiento de la población de personas mayores.
- ❖ Actitud general de las personas mayores, que las hace más susceptibles de victimización.

⁷³ PÉREZ NÁJERA, CELÍN. *Estudio Criminológico de la Violencia Intrafamiliar ejercida sobre los ancianos en Cuba*. En: Tesis presentada en opción al grado de Especialista en Derecho Penal. Universidad "Marta Abre Véase u" de las Villas. 2008. Cuba, p. 53.

⁷⁴ Véase DAICHMAN, LÍA SUSANA. *Naturaleza y dimensiones del abuso y maltrato en la vejez*. 2005. Disponible en Word Wide Web en: http://www.monografia.com/trabajos39/la_dimension_y_el_abuso_en_la_vejez.shtm. (Consultada el 18-1-2011), párrafo 2.

⁷⁵ *Perfil del Agresor*. En Revista: Secretaria de Estado de la Mujer. 2007. Disponible en Internet en: <http://www.sem.gov.do/leyes/pefilagresor.html>. (Consultada el 15-3-2011), párrafo 1.

Esta situación obliga a revisar las políticas y estrategias de actuación, que van más allá de las meras que mantienen la calidad de vida de dichas personas y que pasan por medidas sociales, económicas, jurídicas y de protección. Que han de superar también la tutela de los derechos genéricos de todos los ciudadanos para incrementarlos con el reconocimiento explícito de los derechos de las personas de esta tercera edad.

En definitiva, los derechos de las personas mayores son todos y cada uno de los derechos humanos, pero entre ellos hay que tutelar con una especial intensidad protectora, el derecho a la salud, a la igualdad, a la intimidad, a una vida digna en lo económico, en lo educativo, en lo cultural, el derecho a morir dignamente y a la seguridad personal⁷⁶ frente a los malos tratos.

En Conferencias y Cumbres de las Naciones Unidas también se han aprobado compromisos y principios rectores referidos a la protección de los derechos de los ancianos por ejemplo, la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, la Declaración de Toronto, etc.⁷⁷

Los ancianos requieren una especial atención y una protección de sus derechos, pues históricamente se han encontrado en situaciones de desventaja que les impide su realización y la mejoría de la calidad de vida.

II.7 La prevención victimal ante los grupos de riesgos.

El término que valoramos “etimológicamente proviene del vocablo prevención, proveniente del latín “*preventione*”, indica la acción o efecto de prevenir, preparar, conocer, disponer, organizar, prever, impedir o vencer un riesgo, inconveniente o dificultad. El carácter proactivo y la función pronóstica de la prevención se pueden inferir desde el simple análisis semántico del término prevenir”⁷⁸.

Han sido varios los autores que han abordado el análisis de la definición de prevención de acuerdo a la aportada por DE LA CRUZ OCHOA, asegura que “la prevención es la suma de las políticas tendentes a impedir

⁷⁶ Véase para ampliar sobre los derechos de los ancianos a, MORILLAS FERNÁNDEZ, DAVID L. *Malos tratos a personas mayores. Otra forma de violencia*. En: Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminológica. 2004. España, p. 3.

⁷⁷ ÁVALOS, MANRESA, ELINA. *Tratamiento Penal de Adulto Mayor*. En: Tesis presentada en opción al título de Especialista en Derecho Penal Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas. 2006. Cuba, p. 23.

⁷⁸ SOÑORA CABALEIRO, MARISOL. *Criminología*. Colectivo de Autores. Libro de Autores Cubanos. Capítulo IV. 2006. Cuba, p. 156.

el surgimiento o avance de la actividad delictiva mediante instrumentos penales y no penales”.⁷⁹

Por su parte la Dra. CAMPOALEGRE nos expone que es “un tipo de actividad social enfocada sistémicamente; una institución social reguladora del sistema de relaciones sociales; una función social orientada a contribuir con la organicidad y viabilidad del sistema; y un proceso ideológico de formación, conservación y promoción de valores socialmente aceptados”,⁸⁰ coincidimos con estos criterios vertidos pero agregamos que es un proceso con el objetivo de socializar, transformar una situación específica.

En un análisis actual de la política preventiva debemos señalar que carece de una efectividad y de una labor persuasiva, es necesario controlar las acciones que favorecen los comportamientos propicios a la victimización, desplegar una labor de instruir a las personas de la proclividad de convertirse en víctima.

Con la Prevención Victimal se despliega una labor de enseñanza a los miembros de la colectividad para evitar convertirse en víctimas, lográndose con ese aprendizaje de autoprotección, la eliminación de muchos delitos.

Es por ello que coincidimos con el criterio de la Dra. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ quien expone que la Prevención Victimal puede ser interpretada como el conjunto de actividades orientadas a evitar que ocurra la victimización mediante la reducción de la predisposición victimal o victimidad de los sujetos y grupos de riesgo

Para ello parte del criterio de que "el crimen es un fenómeno altamente selectivo, no casual, ni fortuito o aleatorio: busca el lugar oportuno, el momento adecuado... y la víctima propicia, también. La condición de víctima (...) tampoco depende del azar o de la fatalidad, sino de ciertas circunstancias concretas, susceptibles de verificación".⁸¹

La Prevención Victimal necesita poner en práctica programas divulgativos para evitar las situaciones o actitudes victimógenas, que

⁷⁹ DE LA CRUZ OCHOA, RAMÓN. *Control Social y Derecho Penal*. En: Revista Cubana de Derecho. No. 17. Editado por la Unión Nacional de Juristas de Cuba. Enero-junio del 2001. Cuba, p. 11.

⁸⁰ CAMPOALEGRE, R. *La delincuencia juvenil en Cuba. Realidades y desafíos ante un nuevo milenio*. En: Tesis de doctorado. Instituto Superior militar Hermanos Martínez Tamayo. 1998. Cuba, p. 4.

⁸¹ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. *Criminología, Una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*. Editora Tirant lo Blanch. 1994. España, p. 46.

propicien protección en cuanto a las circunstancias que favorecen la acción criminal y a un grupo de acciones preventivas de carácter individual.

III. A modo de conclusiones

El estudio teórico de las diferentes concepciones de la violencia evidencian la relación existente en diferentes campos interdisciplinarios y áreas de investigación, razón por la cual sus estudios han sido fragmentados, lo que impide una teoría general que ayude a accionar para prevenir y eliminar este fenómeno.

A pesar de la diversidad conceptual de la violencia, nuestra definición se ajusta a considerarla como toda acción violenta e intencionada, mediante el empleo de la fuerza o superioridad que se emite contra una persona o varias, con el ánimo de cumplir un determinado propósito o satisfacer un deseo personal.

Las tendencias valorativas de la violencia intrafamiliar en los grupos de riesgo más victimizados, contra la mujer, los niños y los ancianos, fueron apreciadas, siendo evidente la incidencia de estos hechos sobre estas personas que casi siempre son las más indefensas, sumisas y con gran dependencia en la mayoría de los casos de los agresores, creándose en ellos una conciencia de culpa y aceptación ante los sucesos, es por ello que necesitan un mayor protagonismo en la sociedad y una ayuda inmediata para resolver esta situación.

En la lucha por la erradicación de la violencia intrafamiliar cada día se multiplican en Cuba, medidas contra este fenómeno, se realizan acciones de capacitación a los que intervienen directamente, se estimula y apoya la incorporación de la mujer a distintas esferas de la vida, la protección a la ancianidad es prioridad al igual que el aseguramiento del pleno desarrollo multifacético de la niñez y la juventud.

IV. BIBLIOGRAFÍA

- AA. Vv. (2006). *Comportamiento de los factores de riesgo en la violencia familiar contra el adulto mayor*. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.F.nosotros/correos.html>. (Consultada el 20-3-2011).
- AA. Vv. (2006). *Estilo de vida, Perfil psicológico y demográfico de mujeres maltratadas por su cónyuge*. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.psicologiacientifica.com>, (Consultada el 12-1-2011).
- AA. Vv. (2002). *La violencia*. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.monografias.com/trabajos15/la-violencia/la-violencia.shtml>. (Consultada el 21-12-2010).

- AA. Vv. (2003). *La violencia*. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.violencia.8k.com/violen.htm>. (Consultada el 2-2-2011).
- AA. Vv. (2002) *Violencia familiar*. En: Evento Nacional de Derecho Civil y de Familia, Mayo 2002, Cuba.
- AA. Vv. (2002). *La Violencia intrafamiliar, tipos y consecuencias. Mecanismos para protegerla*. En: XII Congreso Internacional de Derecho de Familia, 2002, Cuba.
- AA. Vv. (2002). *Maltrato a los ancianos. Estudio en el Consejo Popular de Belén, Habana Vieja*. En: Revista Cubana de enfermería sep- dic 2002. ISSN 0864-0319, Cuba.
- AA. Vv. (2004). *Reflexiones sobre el maltrato a los ancianos en la sociedad occidental*. En: Revista Cubana Medicina General Integral; 21(1), Cuba.
- AA. Vv. (2004). *Violencia en el anciano*. Disponible en Word Wide Web en: http://cedoc.violenciaenanciano.gob.mx/documentos_download/100366.pdf. (Consultada el 12-2-2011).
- AA. Vv. (2002). *Violencia en pacientes geriátricos*. En: Revista Archivo Médico 6 (Suplemento 2) ISSN 1025- 0255, 2002, Cuba.
- ALMENARES ALEAGA, MARIELA, LOURO BERNAL, ISABEL Y ORTÍZ GÓMEZ, MARIA T. (1999). *Comportamiento de la violencia intrafamiliar*. En: Revista Medicina General Integral, 1999, Cuba.
- ALOIN, JOXE. (1999). *Violencia: un concepto polisémico*. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.monografia.com/trabajos45/la-violencia-polisemico/la-violencia-polisemico.shtm>. (Consultada el 18-11-2010).
- ALVERO FRANCÉS, F. (1978). *Diccionario Cervantes Manual de la Lengua Española*. Tercera edición. Editorial Pueblo y Educación. Instituto cubano del libro, Cuba.
- ARELLANO, BLANK A. (2005). *La violencia. ¿Qué es la Paz?*. Disponible en Word Wide Web en: <http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol22.html>. (Consultada el 21-12-2010).
- ARGOTA MORA, ANA B. (2005). *Una mirada hacia la violencia. Una experiencia*. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.monografias.com/trabajos10/mviol/mviol.shtml>. (Consultada el 9-4-2011).

- ÁVALOS, MANRESA, ELINA. (2006). *Tratamiento Penal de Adulto Mayor*. En: Tesis presentada en opción al título de Especialista en Derecho Penal Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas. Cuba.
- BILBAO, DESCLEÉ DE BROUWER.(1999) *Acerca de su victimización..* Disponible en Word Wide Web en: <http://www.fuente.dip.org.ar/novedades-libros1.htm>. (Consultada el 14-3-2011).
- CAMPILLO MOTIVA, RITA. (2002). *Violencia con el anciano*. En: Revista Cubana de Medicina General Integral 4/2002, Cuba.
- CAMPOALEGRE, R. (1998). *La delincuencia juvenil en Cuba. Realidades y desafíos ante un nuevo milenio*. En: Tesis de doctorado. Instituto Superior militar Hermanos Martínez Tamayo. Cuba.
- CASO SEÑAL, MERCEDES. (2001). *El tratamiento de los malos tratos desde el ámbito de la jurisdicción de familia*. En: Cuaderno del Derecho Judicial 5. Código CD0100501. Editado por el Consejo General del Poder Judicial 2001, España.
- CRUZ BOLÍVAR, XIMENA S. (2004). *Tipos de violencia intrafamiliar*. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.ecovisiones.cl/informacion/tiposdeviolencia.htm> (Consultada el 20-11-2010).
- CRUZ, JOSÉ M. (1999). *La victimización por violencia urbana: niveles y factores asociados en Ciudades de América Latina y España*. En: Revista Panamericana de Salud pública v.5n.5. Abril-Mayo 1999, Estados Unidos.
- DAICHMAN, LÍA SUSANA. (2003). *Naturaleza y dimensiones del abuso y maltrato en la vejez*. Disponible en Word Wide Web en: http://www.monografia.com/trabajos39/la_dimension_y_el_abuso_en_la_vejez.shtm. (Consultada el 18-1-2011).
- DE ARMAS FONTICOPA, TANIA. (2002). *Criminología*. Colectivo de Autores. Libro de autores cubanos. Capítulo V. En: Memorias del IV Encuentro Internacional: Escuela de Verano de La Habana sobre Temas Contemporáneos, efectuados del 14 al 18 de Julio 2008, Cuba.
- DE LA CRUZ OCHOA, RAMÓN. (2001) *Control Social y Derecho Penal*. En: Revista Cubana de Derecho, No. 17, Editado por la Unión Nacional de Juristas de Cuba, Enero-junio del 2001, Cuba.
- DE MÉZERVILLE LÓPEZ, CLAIRE. (2006). *Luchando contra la violencia dentro de la Familia*. Disponible en Word Wide Web en:

http://www.enfoque.org/index.php?option=com_content&task=view&id=61 (Consultada el 18-2-2010).

- DOMEN, LILIANA M. (2005). *Abordaje interdisciplinario de la mujer maltratada*. 2005, Argentina.
- DURÁN SÁNCHEZ, LIBRADA M. (2002). *Algunas consideraciones acerca de la violencia infantil. Su detección*. Disponible en: software de consulta interactivo Hiperpen 4.0, 2002, Cuba. (Consultada el 20-3-2011).
- FATTAN EZZAT, ABDEL (1980). *Regards sur; a victimologie, criminologie*. Les presses se I' Université de Montreal, 1980, Canadá.
- GARCÍA MÉNDEZ, SILVIA. (2002). *Violencia conyugal, el hombre maltratador*. Disponible en: software de consulta interactivo Hiperpen 4.0, 2002, Cuba.
- GARCÍA PLÁ, MILEIDY. (2008). *La violencia contra las niñas y las mujeres desde un enfoque de género: su tratamiento por el Derecho*. En: II Conferencia Internacional Mujer, Género y Derecho, Mayo 2008, Cuba.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, ANTONIO. (1994). *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*. Editora Tirant lo Blanch. 1994, España.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, ANTONIO. (1998). *Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad*. Editorial España, 1998, España.
- GAZMURY NÚÑEZ, PATRICIA. (2007). *La violencia intrafamiliar y la igualdad de derechos*. Disponible en Internet en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cuba/cips/gazmuri.doc>. (Consultada el 7-11-2010).
- GÓMEZ PÉREZ, ÁNGELA. (2004). *Aspectos puntuales acerca de la Victimología*. Colectivo de Autores. Ed. Félix Varela, 2004, Cuba.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARTA. (2000). *Enfoque criminológico de los estudios victimales*. Universidad Central de Villa Clara Martha Abreu, 2000, Cuba.
- GROSMAN, MA. (1992). *Violencia en la familia*. Editorial Universidad. Argentina.

- GUEVARA RAMÍREZ, LYDIA. (2007). *Violencia, Género y Discriminación*. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.mtas.es/inshtl>. (Consultada el 11-2-2011).
- GUEVARA RAMÍREZ, LYDIA. (2002). *La violencia y la diversidad de sus manifestaciones*. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.reseauvoltaire.net/article12220.html>. (Consultada el 11-2-2011).
- HIERRO, GRACIELA. (2007). *La violencia moral contra las mujeres mayores*. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.cimacnoticias.com/site/nueva-identidad-mujeres-de-la.19373.0.html>. (Consultada el 18-2-2011).
- JIMÉNEZ, DESAMPARADO IRUELA. (1999). *La Victimología*. Disponible en Word Wide Web en: http://www.monografia.com/trabajos46/derechos_a_victimas/los_derechos_a_victima.shtm. (Consultada el 20-12-2010).
- LANDROVE DÍAZ, G. (1990). *Victimología*. España.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, FÉLIX. (1995). *Necesidades de la infancia: respuesta familiar*. En: Revista Infancia y Sociedad del Ministerio de Asuntos Sociales, Dirección General del Menor y de la Infancia, Argentina.
- MARCHIORI, HILDA. (1993). *Redes Asistenciales Victimológicas*. Disponible en Word Wide Web en: http://www.monografia.com/trabajos15/las_redes_asistenciales/las_redes_asistenciales.shtm. (Consultada el 20-1-2011).
- MENDELSON BENIAMÍN. (1981). *La Victimología y las Tendencias de la Sociedad –contemporánea*. El año # 10, 1981, Costa Rica.
- MORILLAS FERNÁNDEZ, DAVID L. (2004). *Los planes contra la violencia doméstica olvidan a niños y ancianos*. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.solidaridad.net/noticias.php?not=1550> (Consultada el 11-2-2011).
- MORILLAS FERNÁNDEZ, DAVID L. (2005). *Víctimas especialmente vulnerables y mujer maltratada*. En: III Encuentro Internacional Escuela de Verano de La Habana sobre temas penales contemporáneos y VII Congreso Internacional de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales, 13 de julio del 2007, Cuba.
- MORRISON, ANDREW. (2003). *La Prevención de la violencia y el crimen: La experiencia del BID*. En: Folleto del Seminario “Políticas de prevención del crimen y la violencia en ámbitos urbanos”. 22 de mayo del 2003, Colombia.

- MOSQUERA RIAL, ANA M. (1999). *Cuerpos marcados violencia doméstica una aproximación desde la Ley Penal Uruguaya*. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.monografias.com/trabajos44/violdomes/violdomesl.shtml>. (Consultada el 21-12-2010).
- NIEVES, HÉCTOR. (2006). *El comportamiento culpable de la víctima*. Universidad de Carabobo. Venezuela.
- OROSA FRAIZ, TERESA. (2006). *Violencia sin palabras*. En Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe. Dirección de Asuntos Humanitarios de la Oficina del Historiador de La Habana, 2006, Cuba.
- PALACIO MC. (1993). *La violencia familiar en Manizales*. 1983, Colombia.
- PÉREZ NÁJERA, CELÍN. (2010). *Consideraciones sobre la violencia en la ancianidad*. Editado: en Revista CENIPEC. Publicación anual Mérida, Venezuela. enero-diciembre. Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas “Héctor Febres Cordero”. Universidad de los Andes. Venezuela.
- PÉREZ NÁJERA, CELÍN. (2008). *Estudio Criminológico de la Violencia Intrafamiliar ejercida sobre los ancianos en Cuba*. En: Tesis presentada en opción al grado de Especialista en Derecho Penal, Universidad Marta Abreu de las Villas, Febrero 2008, Cuba.
- PEYRÚ, GRACIELA. (2004). *Violencia social*. En: Revista Tema Libre. Publicado en ed. impreso: Revista Domingo 18 de julio de 2004, Argentina.
- RODRÍGUEZ, FRANCISCO. (2000). *Violencia social: ¿Estilo de vida o estrategias de sobrevivencia?* Disponible en Word Wide Web en: <http://www.monografia.com/trabajos36/violen-social/violen-social.shtml>. (Consultada el 13-1-2011).
- RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. (1990). *Victimología*. 1980, México.
- SEVILLA VILLALTA, ANAI. (2005). *Causas, efectos y fases de la Violencia Intrafamiliar*. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.monografia.com/trabajos32/la-violencia-intrafamiliar/la-violencia-intrafamiliar.shtml>. (Consultada el 13-1-2011).
- SOÑORA CABALEIRO, MARISOL. (2006). *Criminología*. Colectivo de Autores. Libro de Autores Cubanos. Capítulo IV. Cuba.

- TREJO MARTÍNEZ, JANHIL A. (2006). *Violencia Intrafamiliar*. Disponible en Word Wide Web en: <http://www.monografia.com/trabajos41/intra.shtml>. (Consultada el 19-1-2011).
- VALLE MOLINA, GILBERTO. (2001). *La Violencia Intrafamiliar. Sus efectos en la Sociedad Cubana*. En: Trabajo de la Sociedad de Derecho Penal. Cuba.
- VIDAL, FILADELFA. (2008). *Violencia contra la mujer. Su presencia en la familia Holguinera*. En: II Conferencia Internacional Mujer, Género y Derecho, Mayo 2008, Cuba.